

| | |
|--|---------------------------------------|
|  | No. Radicado: 08SE2024710500100005565 |
| | Fecha: 2024-04-29 10:21:08 am |
| Remitente: Sede: D. T. ANTIOQUIA | |
| Depen: GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES | |
| Destinatario LUIS ALBERTO RICO SALAZAR | |
| Anexos: 0 | Folios: 2 |
|  | |
| 08SE2024710500100005565 | |

Medellín, 29 de abril de 2024

Al responder por favor citar este número de radicado



Señor
LUIS ALBERTO RICO SALAZAR
Carrera 59 N° 70 – 349 Apartamento 205
Itagüí - Antioquia

ASUNTO: COMUNICACIÓN POR AVISO DEL AUTO DE AVÓQUESE N° 4471 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023 – RADICADO N° 11EE2023740500100010411 DEL 02 DE JUNIO DE 2023.

Cordial saludo.

En atención a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, por medio del presente documento el despacho se permita realizar la **COMUNICACIÓN POR AVISO del Auto de Avóquese N° 4471 del 04 de septiembre de 2024**, por el cual se avoca el conocimiento y trámite de una solicitud de Autorización de Terminación de Vínculo Laboral o de Trabajo Asociativo a Trabajadores con Discapacidad y se dictan otras disposiciones, la cual fue tramitada por parte de la empresa **R.P. DENTAL S.A.**, identificada con NIT: 811022474-4

La presente Comunicación por Aviso del **Auto de Avóquese N° 4471 del 04 de septiembre de 2024** se realiza para que el trabajador señor **LUIS ALBERTO RICO SALAZAR**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 98.534.492, ejerza su Derecho a la Defensa y Contradicción, el cual puede ejercer por medios electrónicos con documento dirigido al Inspector de Trabajo y Seguridad Social **OSCAR JAIME JARAMILLO ALVAREZ**, al correo electrónico ojaramilloa@mintrabajo.gov.co, dentro del término de los diez (10) días siguientes a la finalización de la publicación por aviso en la página electrónica, anexando las pruebas que pretenda hacer valer. De otro lado, el derecho a la defensa y contradicción lo podrá ejercer de manera física a través de oficio y/o memorial (aportando las pruebas que pretenda hacer valer), el cual deberá ser radicado en la sede de la Dirección Territorial Antioquia del Ministerio del Trabajo ubicada en la Carrera 56A N° 51-81 (Barrio San Benito) de la Ciudad de Medellín, en el horario de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m., dentro del término de los diez (10) días siguientes a la finalización de la publicación por aviso en la página electrónica; advirtiéndole que la comunicación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Al respeto, la presente **COMUNICACIÓN POR AVISO** se realiza ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal al destinatario del acto administrativo, toda vez que el Despacho no cuenta con datos de ubicación del trabajador. En virtud de lo anterior, dado que se desconoce la información de ubicación del trabajador, el Despacho realizará publicación de citación por un término de cinco (5) días, en la página web www.mintrabajo.gov.co del Ministerio del Trabajo, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de Ley 1437 de 201. Con la presente comunicación se publica copia íntegra de **Auto de Avóquese N° 4471 del 04 de septiembre de 2024.**

Finalmente, se advierte que contra dicha decisión no procede recurso alguno, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

OSCAR JAIME JARAMILLO ALVAREZ

Inspector de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Territorial Antioquia – Ministerio del Trabajo

Elaboró:

Oscar Jaramillo
Inspector de Trabajo
D.T. Antioquia – Grupo ACT

Revisó:

Oscar Jaramillo
Inspector de Trabajo
D.T. Antioquia – Grupo ACT

Aprobó:

Oscar Jaramillo
Inspector de Trabajo
D.T. Antioquia – Grupo ACT



MINISTERIO DEL TRABAJO
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA
Grupo Atención al Ciudadano y Trámites

04 SEP 2023

AUTO AVOQUESE No. - 4471

La empresa **R.P. DENTAL S.A.** identificada con NIT **811022474 - 4** representada legalmente por el señor **JUAN CARLOS VELEZ RESTREPO** identificado con cedula de ciudadanía No. 70.566.183; ubicados en **CARRERA 48 10 45 OF. 1005, Medellín, Antioquia** correo electrónico info@rpdentalsa.com; **Radicada con el Nro. 11EE2023740500100010411 de 02 de junio de 2023**, relacionada con solicitud de relacionada con solicitud de Autorización Terminación Vínculo Laboral a Trabajador en situación de Discapacidad el señor **LUIS ALBERTO RICO SALAZAR** identificado con cedula de ciudadanía No. 98.534.492 de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la ley 361 de 1997.

A la solicitud presentada se le imparte el trámite administrativo de conformidad al procedimiento administrativo común y principal establecido en el Título III del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Mediante **Auto No. 2653 de 8 de junio de 2023**, el Coordinador del Grupo de atención al Ciudadano y Tramites asigna a la inspectora de trabajo y seguridad Social **LUISA CATALINA CANO USUGA**, el trámite correspondiente a la solicitud realizada por la empresa **R.P. DENTAL S.A.**

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: AVÓCASE conocimiento de la presente solicitud, de conformidad con lo anteriormente expuesto en el presente auto.

ARTICULO SEGUNDO: ADVERTIR que se incorporan las pruebas documentales presentadas en los siguientes Radicado No. **11EE2023740500100010411** por la empresa **R.P. DENTAL S.A.** identificada con NIT **811022474 - 4** en calidad de empleador

ARTICULO TERCERO: COMUNICAR Y/O CORRER TRASLADO de la solicitud con **05EE2023740500100008567 de 08 de mayo de 2023** y de los documentos complementarios de la solicitud realizada por la empresa **R.P. DENTAL S.A.** a la señora **LUIS ALBERTO RICO SALAZAR** identificado con cedula de ciudadanía No. 9898.534.492 ubicación la carrera 59 No. 70 - 349 Apto 205 Itagüí para que **ejerza su derecho de defensa y contradicción dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación sobre los hechos de la solicitud.**

Su pronunciamiento debe ser remitido en Memoria/Carta dirigido al Inspector del Trabajo y Seguridad Social **LUISA CATALINA CANO USUGA** escribiendo como asunto "respuesta a auto de avóquese", más el radicado **11EE2023710500100008666 de 09 de mayo de 2023** deberá ser aportada en **medio físico (original)** en las instalaciones de la Dirección Territorial Antioquia (CRA. 56 A No. 51-81) ventanilla de radicación física ubicada en el primer piso en el horario de lunes a viernes (Día hábiles) desde las 07:30 am hasta 12:00pm y de 01:00pm hasta las 04:30pm.

Continuación del Auto "AVOQUESE"

ARTÍCULO CUARTO: COMUNÍQUESE el presente auto a la empresa **R.P. DENTAL S.A.** identificada con NIT **811022474 – 4** representada legalmente por el señor **JUAN CARLOS VELEZ RESTREPO** identificado con cedula de ciudadanía No. 70.566.183; ubicados en **CARRERA 48 10 45 OF. 1005, Medellín, Antioquia** correo electrónico info@rpdentalsa.com

ARTÍCULO QUINTO: ADVIÉRTASE que contra la presente decisión no procede recurso alguno, de acuerdo con lo previsto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Medellín, 04 SEP 2023

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


LUISA CATALINA CANO USUGA
Inspectora de Trabajo y Seguridad Social
Direccion Territorial Antioquia

Transcriptor: **Luisa Catalina C.**
Elaboró: **Luisa Catalina C.**
Revisó/Aprobó: **Luisa Catalina C.**

https://mintrabajocol-my.sharepoint.com/personal/icano_mintrabajo_gov_co/Documents/GACyT/Solicitudes Discapacidad/ASIGNACION/2023/RP DENTAL/AA RP DENTAL.docx

Autorizacion/Condicion